

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 17
(Julio 23 de 2019)**

Por el cual se actualiza la Política de Graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz tiene como uno de sus campos fundamentales de acción, el servicio a la sociedad y como uno de los propósitos de la proyección social, el logro de un alto impacto social a partir del desempeño de los graduados *“por su capacidad de ofrecer nuevos conocimientos, procedimientos y soluciones en el campo de su desempeño, y también y sobre todo, que se distingan como ciudadanos íntegros y responsables”*.

Que el Proyecto Educativo Institucional establece, igualmente como objetivo, *“evaluar el impacto social de los programas académicos a través del desempeño de sus egresados y de otros aspectos de interés”*.

Que es deseo del Consejo Superior actualizar la política de seguimiento a los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con base en el desarrollo institucional y en las nuevas dinámicas de la educación superior, así como en la actualización de la Política de Proyección Social y Extensión de la Institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Actualizar la política de seguimiento e interacción con los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definición del graduado Konradista. El graduado Konradista es un profesional y ciudadano ético que interviene y ofrece soluciones pertinentes a problemas de la sociedad, con base en el rigor metodológico, en la evidencia empírica, en los conocimientos, competencias, procedimientos y técnicas adquiridos en su proceso formativo.



ARTÍCULO TERCERO. Objetivo General. Es objetivo general de la presente política, gestionar y consolidar una relación efectiva con los graduados Konradistas, y estudiar y potenciar su impacto en los ámbitos sociales y económicos.

ARTÍCULO CUARTO.- Objetivos Específicos. Los objetivos de la política de graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz son los siguientes:

- a) Promover una adecuada inmersión y contextualización a la vida laboral de los recién graduados y de los estudiantes de últimos semestres de los programas académicos de la Fundación.
- b) Consolidar el vínculo de los graduados con la Institución como un grupo de especial interés para el desarrollo de las políticas y programas universitarios y como miembros activos de la comunidad Konradista.
- c) Ofrecer servicios, beneficios, programas y recursos universitarios que permitan una interacción permanente con los graduados, contribuyan a su bienestar y posibiliten la actualización profesional y su continuidad en la educación formal.
- d) Articular los procesos investigativos de la Institución con los graduados, incentivando su aporte al desarrollo científico.
- e) Mantener actualizada la base de información sobre los escenarios de actuación profesional de nuestros graduados.
- f) Analizar el impacto de los graduados en el medio externo, en el sector empresarial y en las comunidades de influencia.
- g) Identificar los aportes sociales de los graduados en los diferentes ámbitos (empresarial, científico, tecnológico, social, político, cultural, artístico y económico, entre otros).
- h) Establecer mecanismos de cooperación y efectuar alianzas estratégicas con los graduados en el marco de las funciones misionales de la Institución.
- i) Establecer mecanismos de comunicación y escucha que permitan recibir retroalimentación de los graduados que aporten al desarrollo institucional, a la evaluación y actualización curricular de los programas académicos, así como para la identificación de necesidades empresariales, organizacionales y sociales de grupos y comunidades.
- j) Promover acciones de empleabilidad y emprendimiento entre los graduados Konradistas.

ARTÍCULO QUINTO.- Responsables. El liderazgo en la implementación de la política actualizada de seguimiento a los graduados corresponde a la Rectoría, a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, a la Unidad de Servicios a Graduados, y a las Facultades y Escuelas.

ARTÍCULO SEXTO.- Líneas de acción. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz desarrolla la política de seguimiento a graduados Konradistas a través de las siguientes líneas de acción:

- a.) **Actualización de información:** implica la implementación de sistemas de información y de mecanismos de actualización permanente de los registros con respecto a datos personales, laborales, académicos y profesionales de los graduados.
- b.) **Seguimiento al desempeño de los graduados:** comprende la aplicación de instrumentos de recolección de información que permitan conocer y comprender la situación de los graduados en cuanto a su desarrollo profesional, laboral, social y humano, e igualmente, su impacto en el mundo social y productivo. De igual forma, involucra los estudios y seguimiento a indicadores, con base en fuentes secundarias derivadas de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, redes profesionales y otros medios.
- c.) **Interacción con los graduados:** consiste en la gestión de relacionamiento permanente con los graduados Konradistas y la oferta de los servicios, programas, recursos y beneficios institucionales en los ámbitos académico, científico, artístico y cultural, en la integración a la vida universitaria y de actualización profesional. Incluye la comunicación oportuna y permanente a través de medios institucionales y redes.
- d.) **Cooperación con los graduados:** involucra el establecimiento de mecanismos de vinculación de los graduados a actividades y proyectos en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social y su participación en la producción científica y académica institucional. Así como el establecimiento de alianzas en las que la Institución aporte a las iniciativas de los graduados.
- e.) **Participación y representación de los graduados:** consiste en la representación de los graduados en los órganos colegiados de gobierno y dirección de la Institución y en los órganos consultivos de los programas académicos, al igual que su participación en espacios institucionales que contribuyen a la identificación de necesidades de los sectores de interés (empresariales, sociales, económicos y comunitarios), la definición de competencias para las disciplinas y profesiones, el intercambio de conocimiento y la valoración de la pertinencia de los programas académicos para los proyectos de vida de quienes egresan de éstos.
- f.) **Reconocimiento a los graduados:** se trata del establecimiento de mecanismos de reconocimiento, valoración y difusión de información sobre el desempeño del impacto

y contribución de los graduados en diferentes ámbitos en contextos nacionales e internacionales.

- g.) **Gestión laboral y profesional:** abarca la gestión y promoción del empleo y la asesoría para la inserción de los graduados al mercado laboral tales como el desarrollo de estrategias y acciones para la adopción de habilidades y espacios de acercamiento a las ofertas de empleo y a los empleadores. Igualmente, comprende los programas de emprendimiento empresarial y social.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Interpretación y Desarrollo. Corresponde al Rector, como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y decidir sobre los casos no contemplados en este, de conformidad con el espíritu y tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio de 2019



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior